

EXP-UNC: 0024320/2017

Córdoba, **26 JUL 2017**

VISTO:

La Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 475/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación de la unidad académica a la cual pertenece el miembro del Jurado Adriana Gonzalo.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 475/2017 de la FCC donde dice “Adriana Gonzalo (UNC)” **debe decir** “Adriana Gonzalo (FHUC-UNL)”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

517


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA